

## LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA JUDICIAL DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y LIMITADAS

**LUIS BARDAJÍ MUÑOZ**

*Abogado.*

*Profesor del Centro de Estudios Financieros*

### **Extracto:**

COMO sabemos los socios de las sociedades anónimas y limitadas carecen de facultades para convocar directamente las Juntas Generales, por lo que en caso del incumplimiento por parte de los Administradores de su deber de convocar las Juntas, en los casos y plazos establecidos en la ley, se ven obligados a acudir al auxilio judicial con el fin de que sea esta autoridad quien proceda a convocar la Junta que debió ser convocada por el órgano de Administración.

El incumplimiento de los Administradores puede producirse en dos casos:

- a) Si la Junta ordinaria no se convocase en el plazo legalmente establecido.
- b) Si la Junta extraordinaria no se convocase en el plazo legalmente establecido, pese al requerimiento notarial efectuado por socios que representen al menos el 5 por 100 del capital social.

Analizados en otros artículos publicados en la Revista, los requisitos sustantivos de la convocatoria judicial (arts. 101 LSA y 45 LSRL), en este breve trabajo nos limitaremos a su aspecto procesal, en decir, al contenido y forma del escrito dirigido al Juzgado solicitando la convocatoria de la Junta.

**Palabras clave:** sociedades anónimas y limitadas, junta general, convocatoria judicial.

# Sumario

- I. Formulario de solicitud de convocatoria judicial de Junta General ordinaria.
  1. Aspectos generales.
  2. Modelo de solicitud de convocatoria de Junta ordinaria.
  3. Tramitación de la solicitud.
  
- II. Formulario de solicitud de convocatoria judicial de Junta General extraordinaria.
  1. Aspectos generales.
  2. Modelo de solicitud de convocatoria de Junta extraordinaria.
  3. Tramitación de la solicitud.

## I. FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

### 1. Aspectos generales.

Los artículos 101 de la LSA y 45 de la LSRL coinciden en facultar a cualquier socio, con independencia del porcentaje de capital que posea, a solicitar del Juzgado de lo Mercantil del domicilio social, la convocatoria judicial de la Junta ordinaria cuando el órgano de Administración no la haya convocado, y haya transcurrido el plazo establecido en la ley (recordemos que las Juntas ordinarias han de celebrarse dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio social).

### 2. Modelo de solicitud de convocatoria de Junta ordinaria.

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE -----**

*Don \_\_\_\_\_, Procurador de los Tribunales y de D. \_\_\_\_\_, según acredito con la copia de la escritura de poderes que acompaño para su unión a las actuaciones por copia testimoniada con devolución de aquella, y con la asistencia Letrada del Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. \_\_\_\_\_, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:***

*Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento, formulo SOLICITUD DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA ORDINARIA de la compañía mercantil FERTEL, S.A., con domicilio en Madrid, calle \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_.*

*En fundamento de la presente solicitud se expresa lo siguiente:*

.../...

.../...

## I

### **COMPETENCIA OBJETIVA Y TERRITORIAL**

Se presenta la solicitud en el Juzgado de lo Mercantil de Madrid, ciudad donde se halla el domicilio de la sociedad (arts. 101 LSA o 45 LSRL y arts. 22.1 y 86 Ter. Redacc. LO 8/2003, art. 2.7)

## II

### **LEGITIMACIÓN ACTIVA**

(No hay legitimación pasiva al tratarse de un procedimiento de jurisdicción voluntaria).

Como resulta del artículo 101 de la LSA (o 45 LSRL), la tiene mi representado D. \_\_\_\_\_, por ser socio de la compañía mercantil FERTEL, S.A., como titular de \_\_\_\_\_ acciones (o participaciones).

Así se acredita con la copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad de la que resulta que mi mandante es titular de las mencionadas \_\_\_ acciones (o participaciones). (**Documento n.º 1**).

(El título, obviamente, puede ser, además de la escritura de constitución, la de ampliación de capital, la compraventa, la donación, la adquisición hereditaria, etc., etc. ...).

## III

### **FALTA DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

La Administración de la sociedad, incumpliendo la obligación establecida en los artículos 95, 97, 100 de la LSA (o 45 y 46 LSRL), no ha convocado la Junta General ordinaria en los plazos legal y estatutariamente establecidos, por lo que mi mandante, en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 101 de la LSA (o 45 LSRL), puede instar la convocatoria judicial de la Junta.

(Hay que advertir que no se exige requerimiento previo a los Administradores para que convoquen la Junta, sino que basta el transcurso del plazo en que debió ser convocada).

## IV

### **ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 95 de la LSA (o 45 LSRL), el orden del día de la Junta ha de ser el siguiente:

.../...

../...

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a \_\_\_\_.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del ejercicio cerrado.

En virtud de lo expuesto:

**AL JUZGADO SUPlico:** Que presentado este escrito con sus copias y documentos acompañados, se sirva admitirlo y a petición de mi mandante, D. \_\_\_\_\_, acordar la convocatoria judicial de la Junta General ordinaria de la sociedad FERTEL, S.A., con el orden del día establecido en este escrito y designar la persona que ha de presidirla.

Es justicia que pido en Madrid a \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**OTROSÍ DIGO:** Que se entreguen a esta representación los oportunos anuncios a fin de cuidar de su publicación en los diarios que correspondan (BORME y un diario de gran circulación en la provincia, si se trata de Sociedades Anónimas).

Es justicia que pido en .....

ABOGADO

PROCURADOR

### 3. Tramitación de la solicitud.

Solicitada la convocatoria de la Junta, el Juzgado debe dar audiencia a los Administradores con el fin de que estos aleguen lo que consideren oportuno acerca de la solicitud.

Finalizado el plazo concedido para la audiencia, el Juez resolverá de forma discrecional si la Junta solicitada debe o no ser convocada.

Si acuerda convocar la Junta, esta deberá hacerse con los requisitos establecidos en la ley y en los Estatutos. Es decir, si se trata de Sociedades Anónimas deberá convocarse mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, al menos, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia; si se trata de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Junta se convocará en la forma establecida en los Estatutos, y en defecto de previsión estatutaria, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social.

Asimismo, la resolución judicial ha de contener la designación de la persona que ha de presidir la Junta General, que puede ser alguien ajeno a la propia sociedad.

## II. FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

### 1. Aspectos generales.

Los artículos 100 de la LSA y 45 de la LSRL facultan a los socios que sean titulares de, al menos, un 5 por 100 del capital social, a solicitar a los Administradores de la sociedad que convoquen una Junta General, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

Si los Administradores de la sociedad incumplieran su obligación de convocar la Junta, los socios que solicitaron la convocatoria, podrán acudir al Juzgado de lo Mercantil del domicilio social, instando la convocatoria judicial de la misma.

### 2. Modelo de solicitud de convocatoria de Junta extraordinaria.

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE \_\_\_\_\_**

*Don \_\_\_\_\_, Procurador de los Tribunales y de D. \_\_\_\_\_, según acredito con la copia de la escritura de poderes que acompaño para su unión a las actuaciones por copia testimoniada con devolución de aquella, y con la asistencia Letrada del Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. \_\_\_\_\_, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:***

*Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento, formulo SOLICITUD DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA EXTRAORDINARIA de la compañía mercantil FERTEL, S.A., con domicilio en Madrid, calle \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_.*

*En fundamento de la presente solicitud se expresa lo siguiente:*

**I**

**COMPETENCIA OBJETIVA Y TERRITORIAL**

*Se presenta la solicitud en el Juzgado de lo Mercantil de Madrid, ciudad donde se halla el domicilio de la sociedad (arts. 101 LSA o 45 LSRL y arts. 22.1 y 86 Ter. Redacc. LO 8/2003, art. 2.7)*

.../...

.../...

## II

### **LEGITIMACIÓN ACTIVA**

La tiene mi representado D. \_\_\_\_\_, por ser titular de \_\_\_\_\_ acciones (o participaciones) de la sociedad que representan un porcentaje del \_\_%, del capital social. (al menos el 5%)

Así se acredita con la copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad de la que resulta que mi mandante es titular de las mencionadas \_\_\_ acciones (o participaciones). (**Documento n.º 1**).

(El título, obviamente, puede ser, además de la escritura de constitución, la de ampliación de capital, la compraventa, la donación, la adquisición hereditaria, etc., etc. ...).

## III

### **REQUERIMIENTO PREVIO A LOS ADMINISTRADORES**

En fecha \_\_\_\_, mi mandante, en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 100 de la LSA (o 45 LSRL), requirió notarialmente a los Administradores de la sociedad para que convocaran la Junta General, con el orden del día expresado en la solicitud de convocatoria.

Se acredita este hecho con la copia auténtica del Acta Notarial, autorizada por el Notario de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, donde consta fehacientemente el requerimiento efectuado a los Administradores (**Documento n.º 2**).

## IV

### **FALTA DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL**

Los Administradores sociales incumpliendo las obligaciones establecidas en el artículo 100 de la LSA (o 45 LSRL), no han convocado la Junta solicitada en el plazo establecido en dicho precepto, por lo que mi mandante, en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 101 de la LSA (o 45 LSRL), puede instar la convocatoria judicial de la Junta.

## V

### **ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA**

El orden del día de la Junta, que consta en el requerimiento efectuado a los Administradores es el siguiente:

.../...

.../...

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

En virtud de lo expuesto,

**AL JUZGADO SUPlico:** Que presentado este escrito con sus copias y documentos acompañados, se sirva admitirlo y a petición de mi mandante, D. \_\_\_\_\_, acordar la convocatoria judicial de la Junta General extraordinaria de la sociedad FERTEL, S.A., con el orden del día establecido en este escrito y designar la persona que ha de presidirla.

Es justicia que pido en Madrid a \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**OTROSÍ DIGO:** Que se entreguen a esta representación los oportunos anuncios a fin de cuidar de su publicación en los diarios que correspondan (BORME y un diario de gran circulación en la provincia, si se trata de Sociedades Anónimas).

Es justicia que pido en .....

ABOGADO

PROCURADOR

### 3. Tramitación de la solicitud.

Se aplica las mismas reglas que para el caso de solicitud de convocatoria judicial de Junta ordinaria, examinadas en las páginas anteriores.